

INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS DE LAS ETAPAS DE POSTULACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS, CGREG.

a. Objetivo

Estructurar los procedimientos durante el periodo de postulación, evaluación y adjudicación de becas durante las convocatorias vigentes del Programa de Becas y Ayudas Económicas del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, CGREG.

b. Base Legal

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos
3. Código Orgánico Administrativo
4. Reglamento a la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos
5. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos y el Instituto de Fomento al Talento Humano, actual Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT).
6. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos e Instituto de Fomento al Talento Humano, actual Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT).

c. Programa de Becas del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, CGREG.

El “Programa de Becas y Ayudas Económicas del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos” está dirigido a ciudadanos y ciudadanas residentes permanentes en la provincia de Galápagos, para la realización de estudios de bachillerato, Pregrado de Tercer Nivel, Nivel Técnico y Tecnológico Superior en los subprogramas de Becas y Ayudas Económicas:

Becas para Estudios de Bachillerato

SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL COMPONENTE	GRUPO OBJETIVO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	
			MANUTENCIÓN	PASAJES Y VUELTA
BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	Bachillerato para estudiantes de la parroquia Santa María en la isla Floreana	Dirigido a estudiantes de la parroquia Santa María de la isla Floreana, que hayan cursado y aprobado al menos cinco (5) periodos lectivos en la Escuela “Amazonas”. (Cubrirá la totalidad de estudiantes)	1 Salario Básico Unificado (SBU) vigente, durante los 3 años que dure el bachillerato, exceptuando vacaciones de fin de año lectivo.	Bachillerato Floreana: Un pasaje vía marítima quimestral ida y retorno.
	Bachillerato técnico	Dirigida a la formación en áreas técnicas, artesanales, deportivas o artísticas no ofertadas en establecimientos educativos de la provincia de Galápagos y que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico. (03 Becas Anuales)		Bachillerato Técnico: Un pasaje aéreo anual ida al inicio del año lectivo y retorno al finalizar el año lectivo.

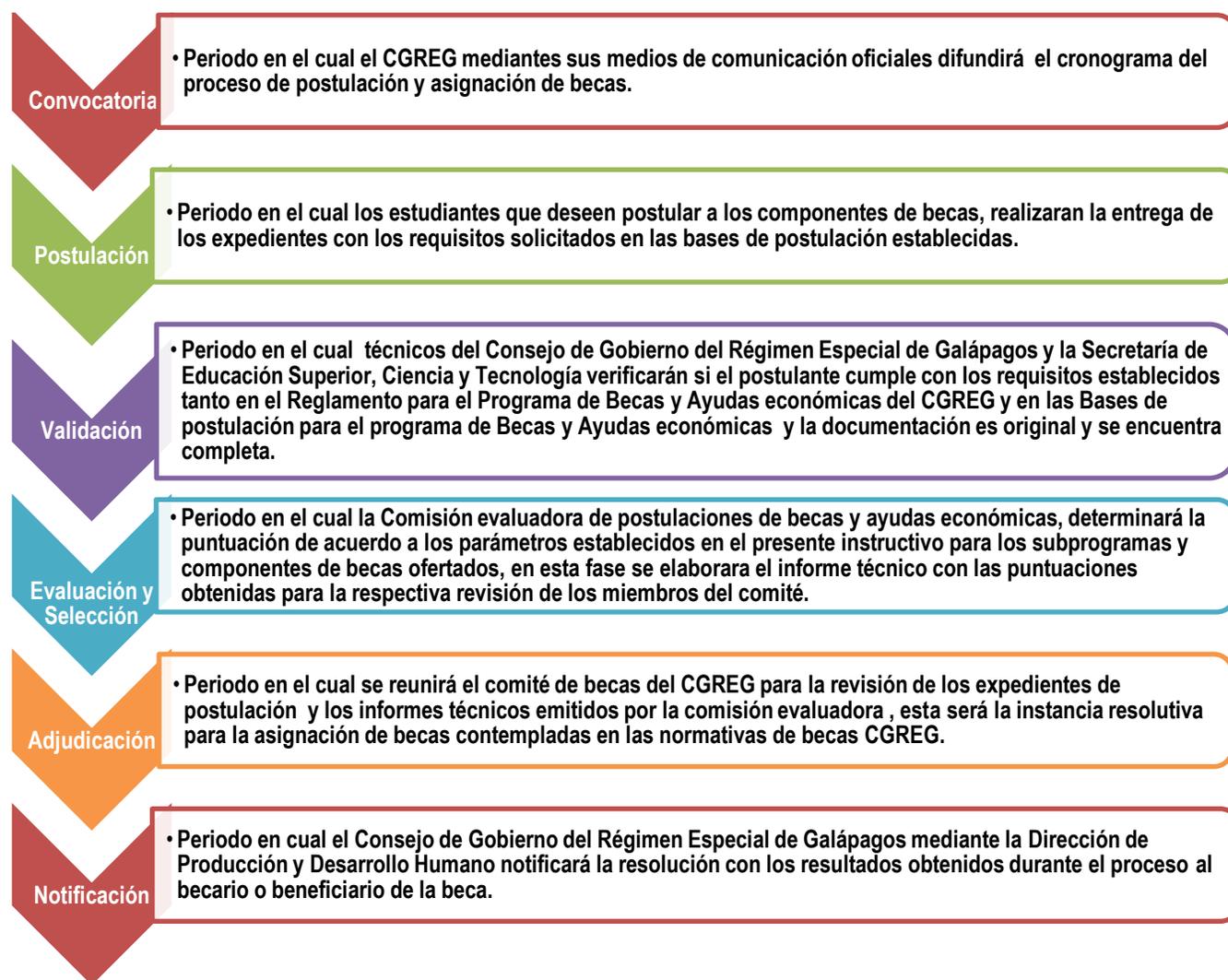
Becas para Estudios de Pregrado Tercer Nivel, Nivel Técnico Y Tecnológico Superior

SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL COMPONENTE	GRUPO OBJETIVO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO		
			MANUTENCIÓN	MATRICULA Y COLEGIATURA	PASAJES Y VUELTA
BECAS PARA ESTUDIOS DE PREGRADO TERCER NIVEL, NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO SUPERIOR	Para estudios de pregrado en carreras prioritarias por Excelencia Académica y méritos propios.	Dirigido a estudiantes que han concluido el bachillerato en instituciones educativas (IE) de la provincia de galápagos que vayan a cursar estudios de pregrado en las Instituciones Educación Superior (IES) del país en carreras prioritarias para la provincia. (30 becas anuales)	1 salario Básico Unificado (SBU) vigente, por el tiempo que dura la carrera universitaria máximo hasta siete años (medicina), y para las carreras de Nivel Técnico o Tecnológico Superior hasta un máximo de tres años.	Hasta quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 500.00) semestrales.	Un pasaje aéreo desde Galápagos hacia las ciudades de Quito o Guayaquil, al inicio de sus estudios; y, otro desde las ciudades de Quito o Guayaquil al finalizar su carrera.
	Pregrado para estudiantes de Floreana	Dirigido a los estudiantes de Floreana que culminaron el bachillerato dentro del Programa de Becas del CGREG: subprograma Bachillerato Estudiantes de Floreana. (03 becas anuales)			
	Al Alto Rendimiento Deportivo	Dirigido a. estudiantes deportistas de alto rendimiento de Galápagos, que han participado en representación de la provincia en torneos nacionales e internacionales y han obtenido medallas de oro, plata o bronce. (03 becas anuales).			
	Para Estudiantes con Formación en Artes y Cultura	Dirigido a. estudiantes de Galápagos con formación en música, danza y que ampliarán su formación a través de estudios de pregrado a nivel superior en Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas por el organismo competente. (03 becas anuales)			
	Para Estudios de Nivel Técnico y Tecnológico Superior	Dirigido a estudiantes que han concluido el Bachillerato Técnico en la provincia de Galápagos y vayan a cursar una carrera Técnica o Tecnológica Superior en modalidad Presencial y obtener el Título de Tercer Nivel (10 becas anuales).			
	Por Acciones Afirmativas	Dirigido a estudiantes residentes permanentes que vayan a realizar sus estudios de tercer nivel y estén enmarcados en situaciones de vulnerabilidad social: <ul style="list-style-type: none"> • Tener familiares de primer grado de consanguinidad con Enfermedades catastróficas de la cual dependa el postulante. • Caso en que los familiares del primer grado de consanguinidad hayan fallecido y de los cuales dependía el postulante. • Los estudiantes con discapacidad portadores del carnet emitido por la Autoridad competente. • Otros casos de extrema vulneración que serán analizados por los Miembros del Comité de Becas.(05 becas anuales) 			

Ayudas económicas para estudiantes de Galápagos

SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL COMPONENTE	GRUPO OBJETIVO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO
			AYUDAS ECONÓMICAS
AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE GALÁPAGOS	Ayudas Económicas para estudiantes de Galápagos en universidades del exterior	Dirigido a estudiantes residentes permanentes de la provincia de Galápagos que haya sido admitidos en universidades en el exterior y en carreras prioritarias para la provincia, reconocidas por la SENESCYT, (05 Ayudas Económicas anuales a nivel provincial).	Cubrirá de manera complementaria la manutención y gastos inherentes al programa de estudios de pregrado en universidades del exterior, Se otorgará \$500,00 dólares mensuales, por el tiempo que dura la carrera universitaria.

d. Proceso de Otorgamiento de Becas





e. Descripción General de las Fases y Procedimientos

FASE 1

Convocatoria:

Una vez que el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, apruebe el cronograma para la convocatoria de otorgamiento de becas, las direcciones y puntos de atención del CGREG y de la SENESCYT respectivamente, estarán encargados de los procesos de comunicación y otorgamiento de información de los componentes de becas ofertados, deberán:

- a. Poner a disposición del público, a través de la página web institucional, el contenido íntegro de las bases de postulación, reglamento de becas, y cronograma de convocatoria;
- b. Realizar acciones de promoción y difusión por los medios a su alcance; y
- c. Otorgar información en los puntos de atención establecidos.

Dirección de Comunicación del CGREG	Medios De Comunicación Oficiales Página Web Institucional: http://www.gobiernogalapagos.gob.ec/
Dirección de Producción y Desarrollo Humano del CGREG	Av. Perimetral, intersección: Martha Bucaram y 12 de febrero, Oficinas Del Proyecto Chatam. Horario: 07h30 A 17h00
Punto de Atención Galápagos de la SENESCYT	Cerro Patricio: Av. Jaime Roldós Aguilera Entre Perimetral Y Avenida Quito, Oficinas Del Proyecto Chatam Horario: 07h30 A 12:00 - 13:30 A 17h00

Postulación:

El postulante deberá entregar el expediente con la documentación requerida en el formato establecido en las bases de Postulación, que deberán ser ingresados por las ventanillas únicas del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos;

En caso de que una persona no haya realizado la entrega de los expedientes para su postulación dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria vigente, quedará automáticamente excluido del proceso durante ese periodo, sin derecho a ningún tipo de reclamo.

Ventanilla Única Oficinas CGREG- SAN CRISTÓBAL	Estación Terrena, diagonal al Cuerpo de Bomberos, oficinas del CGREG.
Ventanilla Única Oficinas CGREG- SANTA CRUZ	Karl Angermeyer e Islas Duncan, oficinas del CGREG.
Ventanilla Única Oficinas CGREG- ISABELA	Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera, oficinas del CGREG.
Ventanilla Única Oficinas CGREG- QUITO	Calle Diego de Almagro N25-24 y Av. Colón, Edificio Mariscal, Planta baja
Ventanilla Única Oficinas CGREG- GUAYAQUIL	Carlos Luis Plaza Dañin y Francisco Boloña, Edificio Joaquín Gallegos Lara, piso 3

FASE 2

Etapas de Validación de Expedientes de Postulación:

El equipo técnico del CGREG y la SENESCYT los expedientes y verificará que cumplan con los requisitos legales, formales y demás solicitados a los postulantes de acuerdo a cada componente de beca; este equipo técnico notificará a los estudiantes que posean documentación incompleta, errónea o ilegible; y otorgará un periodo extraordinario de diez (10) días laborables para entregar la documentación faltante y en caso de no entregar en el tiempo extraordinario, quedará automáticamente excluido del proceso durante ese periodo, sin derecho a ningún tipo de reclamo.

El postulante deberá garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación suministrada para el otorgamiento de la beca. No obstante, el CGREG y la SENESCYT, por los medios a su alcance, verificará la idoneidad de los documentos y de los datos consignados en la solicitud. Si se desprendiere la manifiesta falsedad o alteración de la documentación suministrada por el postulante, la solicitud será inmediatamente rechazada sin perjuicio de su remisión a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la normativa aplicable para el caso.

Únicamente los postulantes cuya solicitud haya completado la totalidad de requisitos exigidos, serán precalificados y continuarán con las siguientes fases del proceso de selección de becarios.

Técnico de Dirección de Producción y Desarrollo Humano	Designado por el Director de DPDH.
Técnico de la SENESCYT	Designado por el Coordinador Zonal de la SENESCYT

FASE 3

Evaluación y Selección:

En esta fase la comisión evaluadora determinará la puntuación de acuerdo con los requisitos y parámetros establecidos en el presente instructivo y bases de postulación para los subprogramas y componentes de becas ofertados, en esta fase se elaborará el informe técnico con las puntuaciones obtenidas para la respectiva revisión de los miembros del comité.

La comisión evaluadora estará conformada por:

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Director/a de Producción y Desarrollo Humano o su Delegado/a Director/a de Asesoría Jurídica o su Delegado/a
Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	Coordinador/a zonal o su Delegado/a

Para la designación de los funcionarios miembros de la comisión evaluadora serán informados en cada convocatoria con el cronograma y la designación para el proceso, por el Presidente del Comité de Becas mediante Quipux.

FASE 4

Adjudicación de Becas:

El Comité de Becas será el ente decisorio, encargado de realizar el respectivo análisis de expedientes de los aspirantes calificados y los informes técnicos emitidos por la Comisión Evaluadora, para mediante resolución motivada, adjudicar las becas correspondientes a los postulantes ganadores.

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	Secretario/a Técnico/a o su Delegado/a Director/a de Producción y Desarrollo Humano o su Delegado/a
Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	Coordinador/a zonal o su delegado/a

Metodología de adjudicación por componentes:

Proceso de adjudicación por componentes	Análisis de informes Técnicos elaborados por Comisión Evaluadora	Para estudios de pregrado en carreras prioritarias por Excelencia Académica y méritos propios.
		Para Estudios de Nivel Técnicos y Tecnológicos Superior.
		Ayudas Económicas para Estudiantes de Galápagos en Universidades del Exterior.
	Análisis a través de Informes elaborados por el V/a técnico designado por la Dirección de	Bachillerato para estudiantes de la parroquia Floreana.
		Bachillerato técnico.
		Pregrado para Estudiantes de Floreana.
		Al Alto Rendimiento Deportivo.



	Producción y Desarrollo Humano	Para Estudiantes con Formación en Arte y Cultura.
		Por Acciones Afirmativas

Notificación:

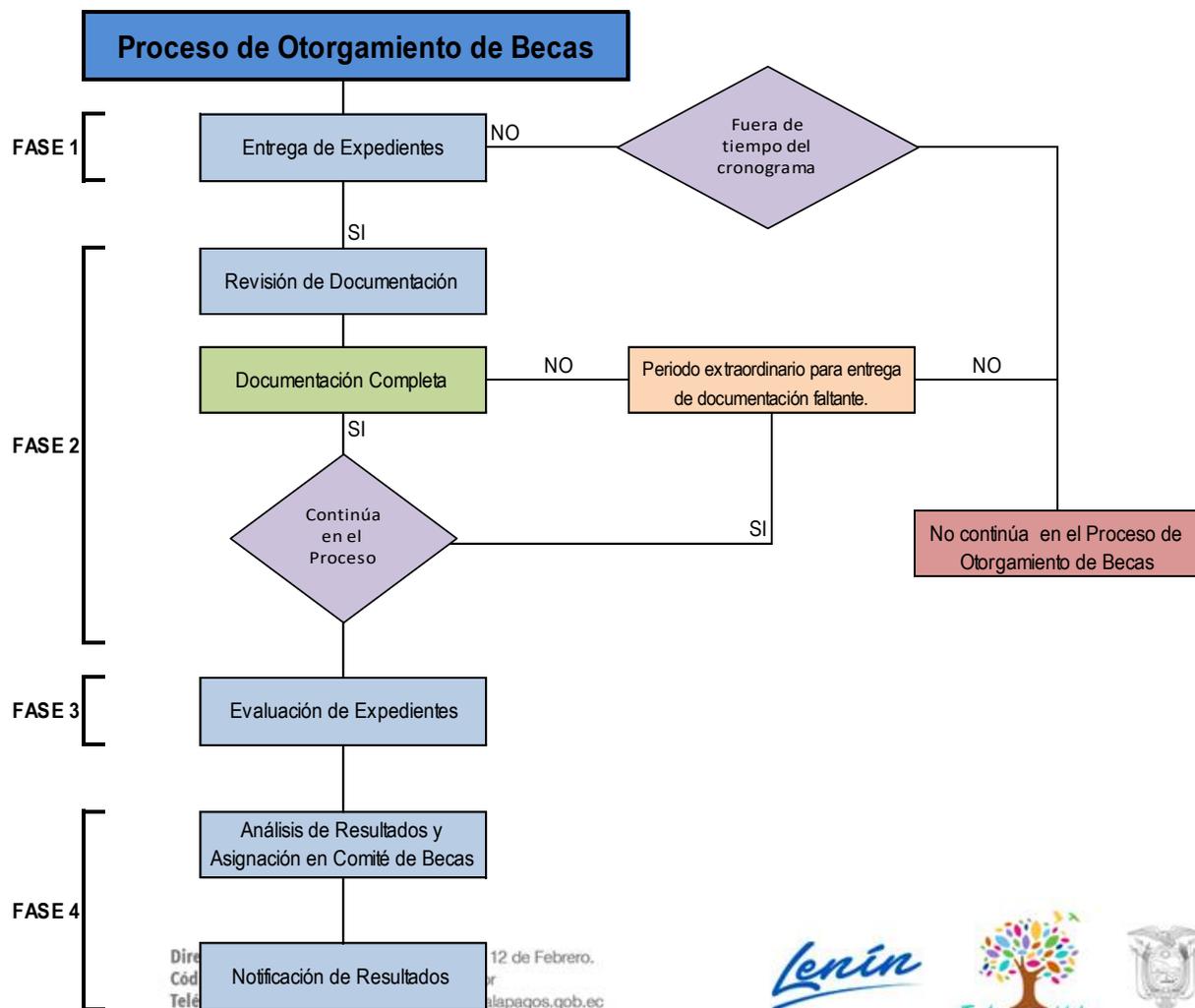
El Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos mediante la Dirección de Producción y Desarrollo Humano, notificará la resolución con los resultados obtenidos durante el proceso.

f. Tiempo estimado para la planificación de las convocatorias

La Dirección de Producción y Desarrollo Humano, Dirección de Planificación y Dirección Financiera, realizarán la planificación del cronograma donde se convocará a la ciudadanía, se estimarán los siguientes tiempos:

Fase 1	Convocatoria	4 Semanas
	Postulación	
Fase 2	Validación	1 Semana
	Notificación de documentos faltantes	2 Semanas
Fase 3	Evaluación y Selección	3 Semanas
Fase 4	Adjudicación	2 Días
	Notificación de Resultados	1 Semana

g. Diagrama de Flujo del Proceso



h. Requisitos de Postulación

- Además de los requisitos generales y específicos para cada componente de las becas que se detallan a continuación, los representantes legales o las personas de quienes dependa económicamente el postulante, deberá acreditar que sus ingresos mensuales totales no sean mayores a cuatro salarios básicos unificados de la provincia de Galápagos, para lo cual deberá presentar documentos, tales como; declaración del impuesto a la renta del año anterior a la postulación, historial laboral y de aportaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contrato de trabajo, certificados bancarios o similares.
- Se exceptúa del presente requisito a las becas de bachillerato y pregrado para estudiantes de la parroquia Santa María de la isla Floreana y becas por acciones afirmativas.

Becas para estudios de Bachillerato

COMPONENTE DE BECA	REQUISITOS GENERALES: SUBPROGRAMA DE BECAS PARA BACHILLERATO	
	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
Todos los Componentes del Subprograma de Becas para Bachillerato	Ser estudiante con credencial de residencia permanente de la provincia de Galápagos. Contar con un representante legal en Galápagos.	Cédula de ciudadanía, credencial de residencia otorgada por el CGREG Cédula de ciudadanía o patria potestad.
	El representante legal, deberá contar con una cuenta bancaria activa en el Ecuador.	Certificado de cuenta activa
	El o la representante legal: No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o responsable solidario/a. No ser contratista incumplido/a o adjudicatario/a fallido/a del Estado.	Declaración (formato SENESCYT) de no mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor/a y/o responsable solidario/a y de no ser contratista incumplido/a o adjudicatario/a fallido/a del Estado. La que se encuentre vigente.
	Certificado de no ser becario de la SENESCYT o institución del Estado, para el mismo nivel de estudios. Ingreso datos personales del postulante.	Certificado conferido por la SENESCYT. Formulario de solicitud de beca.
	REQUISITOS ESPECÍFICOS	
Bachillerato para estudiantes de la parroquia Floreana	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
	Haber cursado y aprobado al menos cinco (5) periodos lectivos de educación básica en la Escuela Fiscal Mixta "Amazonas" de la parroquia Floreana.	Certificado expedido por la Escuela de educación básica "Amazonas" que demuestre haber cursado al menos 5 años de estudios en esta institución.
	Haber concluido la Educación General Básica en Escuela de la provincia de Galápagos.	Certificación conferida por el centro educativo donde consten los nombres completos del estudiante, récord académico alcanzado y el último año aprobado.
	Documento que determine la duración del programa de estudios conferido por la Institución Educativa donde realizará el bachillerato.	-Certificado de duración del programa estudios (inicio y finalización del bachillerato). -Documento que certifique que el estudiante está matriculado y la figura profesional especialidad.
Bachillerato	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES

técnico	Ser estudiante de una Institución Educativa de la provincia de Galápagos y haber aprobado el 10mo año de educación básica	Certificación conferida por la Institución Educativa, donde consten los nombres completos del estudiante, récord académico alcanzado y el último año aprobado.
	La especialidad de Bachillerato no estar ofertada por Instituciones Educativas de la provincia de Galápagos.	Certificación conferida por la Dirección Distrital de Educación 20D01 Galápagos
	Estar matriculado/a en una Institución Educativa donde realizará el bachillerato en una especialización no ofertada por Instituciones Educativas de la provincia de Galápagos.	-Certificado de duración del programa estudios (inicio y finalización del bachillerato). -Documento que certifique que el estudiante está matriculado y la figura profesional especialidad.
	Certificado de haber culminado el 10mo año de educación básica	Certificado expedido por Instituciones Educativas de la provincia de Galápagos.

Becas para estudios de Pregrado Tercer nivel, Nivel técnico y Tecnológico Superior:

COMPONENTE DE BECA	REQUISITOS GENERALES: SUBPROGRAMA DE BECAS “PARA ESTUDIOS DE PREGRADO TERCER NIVEL Y NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO SUPERIOR”	
	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
Todos los Componentes del Subprograma de Becas “Para Estudios de Pregrado Tercer Nivel y Nivel Técnico y Tecnológico Superior”	Ser bachiller con credencial de residencia permanente de la provincia de Galápagos.	Credencial de residencia otorgada por el CGREG, cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente; título de bachiller y acta de grado
	Contar con una cuenta bancaria activa en el Ecuador.	Certificado de cuenta bancaria activa
	Contar con una persona responsable solidario en Galápagos.	Cédula de ciudadanía y de su conyugue en caso de estar casado, credencial de residencia, papeleta de votación, certificado bancario y certificado de trabajo.
	Requisitos para el postulante y responsable solidario: No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o responsable solidario/a. No ser contratista incumplido/a o adjudicatario/a fallido/a del Estado.	Declaración (formato SENESCYT) de no mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor/a y/o responsable solidario/a y de no ser contratista incumplido/a o adjudicatario/a fallido/a del Estado. La que se encuentre vigente.
	Elaborar un ensayo de Aspiración de Formación Profesional;	Ensayo de Aspiración de Formación Profesional que deberá contener: Motivación, aspiraciones a concluir su carrera universitaria y de qué manera su trabajo de tesis aportaría a dar soluciones a las diversas necesidades de la provincia, mínimo quinientas (500) palabras.
	Certificado de no ser becario de la SENESCYT o institución del Estado, para el mismo nivel de estudios.	Certificado conferido por la SENESCYT.
	Ingreso datos personales del postulante.	Formulario de solicitud de beca y solicitud de ingreso al programa de beca dirigido a la Presidencia del Comité de Becas del CGREG. (Secretaria/o Técnico)
	REQUISITOS ESPECÍFICOS	
Para estudios	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES

de pregrado en carreras prioritarias por Excelencia Académica y méritos propios.	Haber cursado y concluido el bachillerato con excelente desempeño académico con un puntaje mayor a 8.5 desde el octavo año de Educación General Básica a Tercero de Bachillerato.	Certificado emitido por la Institución Educativa del promedio alcanzado desde el octavo de educación básica hasta el tercero de bachillerato.
	Haber sido admitido por Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) y ser estudiante regular en carreras prioritarias para la provincia de acuerdo con el listado emitido al inicio de cada año por el CGREG de conocimiento público en la página Institucional.	Certificado conferido por la Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) el mismo que debe contener: -Matrícula y certificado de ser estudiante regular del centro educativo. -Duración de la carrera universitaria (inicio y finalización de la carrera), título profesional a obtener, costos de matrícula, colegiatura, sistema de calificación y pensum académico.
REQUISITOS		DOCUMENTOS HABILITANTES
Pregrado para Estudiantes de Floreana	Haber sido Becario del Programa de Becas del CGREG en el Subprograma "Bachillerato Estudiantes de Floreana"	Certificado de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de que el postulante fue Becario del Programa de Becas del CGREG en el Subprograma "Bachillerato Estudiantes de Floreana".
	Acta de terminación y finiquito del contrato de beca.	Acta elaborada y conferida por la SENESCYT.
Al Alto Rendimiento Deportivo	Haber sido admitido por Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) y ser estudiante regular en carrera.	Certificado conferido por la Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) el mismo que debe contener: -Matrícula y certificado de ser estudiante regular del centro educativo. -Duración de la carrera universitaria (inicio y finalización de la carrera), título profesional a obtener, costos de matrícula, colegiatura, sistema de calificación y pensum académico.
	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
Al Alto Rendimiento Deportivo	Ser Deportista de alto rendimiento de la provincia de Galápagos	Certificado conferido por la Federación Deportiva de Galápagos o la Secretaría del Deporte que el postulante es Deportista de alto rendimiento y participó en representación de la provincia en torneos nacionales e internacionales y ha obtenido medallas de oro, plata o bronce.
	Haber sido admitido por Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) y ser estudiante regular en carrera.	Certificado conferido por la Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) el mismo que debe contener: -Matrícula y certificado de ser estudiante regular del centro educativo. -Duración de la carrera universitaria (inicio y finalización de la carrera), título profesional a obtener, costos de matrícula, colegiatura, sistema de calificación y pensum académico.

	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
Para Estudiantes con Formación en Arte y Cultura	Ser estudiante en el nivel de bachillerato con formación en artes y cultura	Certificado conferido por: la Casa de la Cultura Núcleo Provincial de Galápagos o centros de artes y cultura, conservatorios y orquestas sinfónicas que el postulante es o ha sido alumno del centro durante su formación media (mínimo 3 años)
	Haber sido admitido por Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) y ser estudiante regular en carrera.	Certificado conferido por la Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) el mismo que debe contener: -Matrícula y certificado de ser estudiante regular del centro educativo. -Duración de la carrera universitaria (inicio y finalización de la carrera), título profesional a obtener, costos de matrícula, colegiatura, sistema de calificación y pensum académico.
	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
Para Estudios de Nivel Técnico y Tecnológicos Superior	Haber obtenido el título de Bachiller Técnico en las instituciones educativas de la provincia de Galápagos.	Certificado emitido por la Institución Educativa del promedio alcanzado desde el octavo de educación básica hasta el tercero de bachillerato.
	Haber sido admitido por los Institución técnicos o tecnológicos Superior acreditados y ser estudiante regular en carrera.	Certificado conferido por Institución técnicos o tecnológicos Superior acreditados, el mismo que debe contener: -Matrícula y certificado de ser estudiante regular del centro educativo. -Duración de la carrera (inicio y finalización de la carrera), título profesional a obtener, sistema de calificación y pensum académico.
	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
Por Acciones Afirmativas	Haber obtenido el título de Bachiller en las instituciones educativas de la provincia de Galápagos.	Título de bachiller y acta de grado
	Haber sido admitido por Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) y ser estudiante regular en carrera.	Certificado conferido por la Institución de Educación Superior acreditada (Universidad) el mismo que debe contener: -Matrícula y certificado de ser estudiante regular del centro educativo. -Duración de la carrera universitaria (inicio y finalización de la carrera), título profesional a obtener, costos de matrícula, colegiatura, sistema de calificación y pensum académico.
Estar dentro de las siguientes causas:		
	1. Tener familiares de primer grado de consanguinidad con enfermedades catastróficas de la cual dependa el postulante y/o habite con el estudiante.	Certificados o documentos que demuestren la situación especial por la cual haya o este atravesado el postulante, tales como: a. Certificado médico expedido o avalado por un

<p>2. Caso en que los familiares del primer grado de consanguinidad hayan fallecido y de los cuales dependía el postulante.</p> <p>3. Los estudiantes con discapacidad portadores del carné emitido por la Autoridad competente.</p> <p>4. Otros casos de extrema vulneración que serán analizados por los Miembros del Comité de Becas.</p>	<p>hospital público o privado, que acredite el padecimiento de enfermedad catastrófica.</p> <p>b. Partidas de defunción del familiar.</p> <p>c. Certificado médico o carné de discapacidad expedido o avalado por la Autoridad competente.</p>
--	--

Ayudas Económicas para Estudiantes de Galápagos

COMPONENTE DE BECA	REQUISITOS GENERALES: SUBPROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE GALÁPAGOS	
<p>Todos los Componentes de Ayudas Económicas para estudiantes de Galápagos</p>	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
	Ser residente permanente de Galápagos y haber obtenido el título de Bachiller en las instituciones educativas de la provincia.	Credencial de residencia otorgada por el CGREG, cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente; título de bachiller y acta de grado.
	Contar con una cuenta bancaria activa en el Ecuador.	Certificado de cuenta bancaria activa.
	Contar con una persona responsable solidario en Galápagos.	Cédula de ciudadanía y de su cónyuge en caso de estar casado, credencial de residencia, papeleta de votación, certificado bancario y certificado de trabajo.
	<p>Requisitos para el postulante y responsable solidario:</p> <p>No mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor y/o responsable solidario/a. No ser contratista incumplido/a o adjudicatario/a fallido/a del Estado.</p>	Declaración (formato SENESCYT) de no mantener obligaciones vencidas o glosas con instituciones del sector público, tanto como deudor/a y/o responsable solidario/a y de no ser contratista incumplido/a o adjudicatario/a fallido/a del Estado. La que se encuentre vigente.
Certificado de no ser becario de la SENESCYT o institución del Estado, para el mismo nivel de estudios.	Certificado conferido por la SENESCYT.	
Ingreso datos personales del postulante.	Formulario de solicitud de beca y solicitud de ingreso al programa de beca dirigido a la Presidencia del Comité de Becas del CGREG. (Secretaria/o Técnico)	
REQUISITOS ESPECÍFICOS		
<p>Ayudas Económicas para Estudiantes de Galápagos en Universidades del Exterior</p>	REQUISITOS	DOCUMENTOS HABILITANTES
	Haber sido admitido y ser estudiante regular en Institución de Educación Superior en el exterior, cuyos títulos de pregrado sean reconocidos en el Ecuador por la SENESCYT.	<p>Certificado conferido por la Institución de Educación Superior del exterior el mismo que debe contener:</p> <p>-Matrícula y certificado de ser estudiante regular del centro educativo.</p> <p>-Duración de la carrera universitaria (inicio y finalización de la carrera), título profesional a obtener, costos de matrícula, colegiatura, sistema de calificación y pensum académico.</p>

	<p>Tener un apoderado en el país.</p>	<p>Poder general o especial que certifique lo siguiente: “Para que en mi nombre y en representación efectuó lo siguiente : a) realice todos los trámites administrativos en el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos CGREG y la SENESCYT según corresponda, para cual le confiere autorización amplia y suficiente que los trámites , actos y contratos requiera) suscribir y aceptar letras de cambio y pagares a la orden del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos CGREG y la SENESCYT según corresponda por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el mandante y el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos CGREG y la SENESCYT corresponda y los contratos modificatorios que modifiquen la beca.</p>
--	---------------------------------------	--

i. Funciones de la Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora será la encargada de realizar la evaluación de la documentación, requisitos y parámetros establecidos en las bases de postulación, tendrá las siguientes competencias:

- ✓ Elaborar la ficha de valoración de postulaciones de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente manual.
- ✓ Elaborar el informe técnico por postulante y el presupuesto de inversión considerando como fecha de inicio de financiamiento la fecha del inicio de clases del periodo académico en curso durante la postulación o que va a cursar en caso de ya haber finalizado el semestre o ciclo académico.
- ✓ Presentarse en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de becas, y argumentar las puntuaciones establecidas a los postulantes en caso de que uno de los miembros le solicitara.
- ✓ Convocar a las entrevistas presenciales o virtuales en el caso de los componentes que se solicite.
- ✓ Generar un reporte general con la escala de puntuaciones de los postulantes durante la evaluación realizada.

j. Criterios Generales para la adjudicación de Becas

Excelencia Académica:

Se considerará los logros y méritos académicos obtenidos en el nivel educativo previo a los estudios que se está aplicando.

Méritos Propios:

Se considerará la participación del estudiante en:

- Concursos, competencias, torneos o campeonatos en representación de la provincia con el auspicio de una institución establecida en Galápagos, dentro del tiempo que realizo sus estudios desde el 8vo de educación básica hasta el 3ero de Bachillerato, o posteriores.
- Apoyo en proyectos sociales o medioambientales a favor de la provincia en conjunto con Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones o Instituciones educativas, dentro de un tiempo no mayor a veinticuatro (24) meses previo a la fecha de postulación

Factores sociales:

Se considerará como factores sociales las causales que aquellos postulantes se encuentren enmarcados dentro de los siguientes parámetros:

- Quienes sean beneficiarios/as del Bono de Desarrollo Humano o formen parte del núcleo familiar de un beneficiario/a del mismo.
- Quienes formen parte del núcleo familiar de un beneficiario/a de pensión asistencial otorgada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.
- Madres solteras con hijos/as menores de edad y/o mayores de edad con discapacidad.
- Quienes dentro de su núcleo familiar perciban ingresos no mayores a dos (2) salarios Básicos Unificados vigentes.

En caso de ser necesario un técnico del CGREG realizara visitas sociales, con el fin de sustentar la información indicada.

Acciones Afirmativas:

Se considerará como acciones afirmativas a aquellos estudiantes que se encuentre enmarcados dentro de los siguientes parámetros:

- Tener familiares de primer grado de consanguinidad con enfermedades catastróficas de la cual dependa el postulante y/o habite con el estudiante.
- Caso en que los familiares del primer grado de consanguinidad hayan fallecido y de los cuales dependía el postulante.
- Los estudiantes con discapacidad portadores del carné emitido por la Autoridad competente.
- Otros casos de extrema vulneración que serán analizados por los Miembros del Comité de Becas.

Estar dentro de las causales de este criterio exonera al postulante de los demás parámetros, se priorizará su postulación, en caso de ser necesario un técnico del CGREG realizará visitas sociales, con el fin de sustentar la información indicada.

Carreras Prioritarias:

Quienes estén cursando estudios en carreras de las áreas prioritarias para la provincia, que hayan sido previamente declarada en el listado emitido al inicio de cada año por el CGREG de conocimiento público.

k. Parámetros Específicos de Evaluación

SUBPROGRAMA:

- BECAS PARA BACHILLERATO

Componente de Beca	Subprograma de Becas para Bachillerato	
	PARÁMETRO	DOCUMENTOS HABILITANTES
Bachillerato Para Estudiantes De La Parroquia Floreana	Cumplir con los requisitos solicitados dentro de las bases de postulación.	Documentación legítima, válida y veraz detallada en las bases de postulación y en el presente instructivo.
Bachillerato Técnico		

SUBPROGRAMA:

- BECAS PARA ESTUDIOS DE PREGRADO TERCER NIVEL, NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO SUPERIOR
- AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE GALÁPAGOS

Todos los postulantes deberán cumplir con los requisitos solicitados dentro de las bases de postulación y detallados en el literal H. del presente instructivo de acuerdo con el componente al que apliquen.

Para el análisis se tomarán en cuenta los criterios de adjudicación que podrán ser justificados mediante la documentación que se detalla:

Criterio	Parámetro	DOCUMENTOS HABILITANTES
Excelencia Académica	Merito educativo como abanderados o escoltas.	Certificado o diploma emitido por la Institución Educativa que demuestren su designación.
	Destacar en examen de admisión a la universidad.	IES PUBLICAS: Justificativo de calificación obtenida en el examen de ingreso a la universidad mediante la SENESCYT, IES PRIVADAS: Certificado de aprobación del periodo de nivelación o preuniversitario donde refleje la calificación obtenida.
Méritos Propios	Participación en concursos, competencias, torneos o campeonatos en representación de la provincia con el auspicio de una institución establecida en Galápagos, dentro del tiempo que realizo sus estudios desde el 8vo hasta el 3er de Bachillerato o posteriores.	-Certificado de participación, diploma o justificativos emitidos que indique que representó a la provincia en tal evento. -Certificado emitido por la institución auspiciante de Galápagos, que demuestre el vínculo con el estudiante.
	Apoyo en proyectos sociales o medioambientales a favor de la provincia en conjunto con ONG, fundaciones o Instituciones educativas, dentro de un tiempo no mayor a 24 meses previo a la fecha de postulación.	Certificados o diplomas emitidos por las instituciones con las que colaboró en sus proyectos.
Factores Sociales	Quienes sean beneficiarios/as del Bono de Desarrollo Humano o formen parte del núcleo familiar de un beneficiario/a del mismo.	Se verificará en el portal oficial del MIES, el estudiante deberá detallar en el formulario de solicitud el familiar beneficiario y adjuntar la cedula de el/la ciudadano/a.
	Quienes formen parte del núcleo familiar de un beneficiario/a de pensión asistencial otorgada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.	
	Madres solteras con hijos/as menores de edad o con discapacidad.	a. Se verificará estado civil en la cédula de ciudadanía b. Copia de las partidas de nacimiento o cédulas de su o sus hijos/as. c. Se verificará la edad de los/as hijos/as. d. Copia del carné o certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente, en los casos que aplique.
	Quienes dentro de su núcleo familiar perciban ingresos no mayores a 2 salarios Básicos Unificados vigentes.	Historial de mecanizado del IESS y/o certificado laboral del o los representantes del estudiante, declaración de Impuesto a la Renta o del IVA de ser el caso.

Acciones Afirmativas	1. Tener familiares de primer grado de consanguinidad con Enfermedades catastróficas de la cual dependa el postulante y/o habite con el estudiante.	Certificado médico expedido o avalado por un hospital público o privado, que acredite el padecimiento de enfermedad catastrófica.
	2. Caso en que los familiares del primer grado de consanguinidad hayan fallecido y de los cuales dependía el postulante.	Partidas de defunción del familiar.
	3. Los estudiantes con discapacidad portadores del carnet emitido por el MSP.	Certificado médico o carné de discapacidad expedido o avalado por el MSP.
	4. Otros casos de extrema vulneración que serán analizados por los Miembros del Comité de Becas.	Documentación legítima, válida y veraz que justifique la situación de extrema vulneración.
Carreras Prioritarias	Carreras de las áreas prioritarias para la provincia, que hayan sido previamente declaradas en el listado emitido al inicio de cada año por el CGREG de conocimiento público.	Se verificará en el acta de carreras prioritarias emitidas por el CGREG.

I. Valoración de Criterios

La comisión evaluadora establecerá una ficha de valoración de criterios, únicamente para los componentes:

- Para estudios de pregrado en carreras prioritarias por Excelencia Académica y méritos propios.
- Para Estudios de Nivel Técnicos y Tecnológicos Superior
- Ayudas Económicas para Estudiantes de Galápagos en Universidades del Exterior

La comisión evaluadora convocará a una entrevista presencial o virtual a los postulantes de dichos componentes con el fin de identificar su aspiración profesional y validar la información detallada en la ficha de datos.

En los demás componentes se elaborará la ficha de valoración y se convocará a entrevistas presenciales o virtuales, en el caso de haber excedente de postulantes del número de becas planificadas a asignar.

ESTIMACIÓN DE CRITERIOS

Excelencia académica

Se puntuará en la ficha de valoración de acuerdo con sus logros académicos del Bachillerato, con el fin de distinguir la excelencia académica de los postulantes.

Méritos Propios:

Se puntuará en la ficha de valoración de acuerdo con los criterios de méritos propios, con el fin de distinguir su representación por la provincia de los postulantes.

Factores Sociales:

Se realizará el respectivo análisis y comprobación de las causales que el postulante este enmarcado, se otorgará un puntaje adicional (10).

Acciones Afirmativas:

Se realizará el respectivo análisis y comprobación de las causales que el postulante este enmarcado.

Este criterio aplica únicamente para el componente:

- Acciones Afirmativas

Estar dentro de las causales de este criterio exonera al postulante de los demás parámetros, sin embargo, en caso de haber excedente de postulantes del número de becas planificadas a asignar, se concurrirá a los demás criterios.

Carreras Prioritarias:

Aquellas carreras que hayan sido previamente declaradas como carreras prioritarias en el listado emitido al inicio de cada año por el CGREG de conocimiento público, se otorgara un puntaje adicional (10) a aquellos que realicen estudios en áreas de:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca; y
- Gestión Ambiental

m. Tabla de Valoración

CRITERIO	VALORACIÓN			
EXCELENCIA ACADÉMICA	Promedio Académico	Puntaje	Puntaje máximo	% Participación
	9,5 a 10	30	30	
	9,0 a 9,4	20		
	8,5 a 8,9	10		
	Escala de Excelencia Académica Estudiantil	Puntaje	Puntaje máximo	
	1er Lugar	30	30	
	2do Lugar y 3er Lugar	20		
	Descendientes al 4to Lugar	10		
	Merito Educativo Como Abanderados o Escoltas	Puntaje	Puntaje máximo	
	Por Designación	10	10	
	Puntuación del Examen de Admisión a la Universidad	Puntaje	Puntaje máximo	
	Universidades Publicas		10	
	> o = 800 puntos o su equivalente en examen de ingreso a la universidad aplicado por la SENESCYT	10		
	<o = a 799 puntos o su equivalente en examen de ingreso a la universidad aplicado por la SENESCYT	5		
	Universidades privadas			
> o = 9 puntos o su equivalente de la aprobación del pre- universitario o periodo de nivelación	10			
<o = a 8,9 puntos o su equivalente de la aprobación del pre- universitario o periodo de nivelación	5			
MÉRITOS PROPIOS	Descripción	Puntaje	Puntaje máximo	% Participación
	Ganadores de medalla de Oro, plata o Bronce (1er, 2do y 3er Lugar)	20	20	20%

	concursos, competencias, torneos o campeonatos en representación de la provincia			
	Participación en concursos, competencias, torneos o campeonatos en representación de la provincia con el auspicio de una institución establecida en Galápagos, dentro del tiempo que realice sus estudios desde el 8vo hasta el 3er de Bachillerato, o posteriores.	10		
	Apoyo en proyectos sociales o medioambientales a favor de la provincia en conjunto con ONG, fundaciones o Instituciones educativas, dentro de un tiempo no mayor a 24 meses previo a la fecha de postulación.	10		
PUNTAJE ADICIONAL	Descripción	Puntaje	Puntaje máximo	% Participación
	Estar dentro de los parámetros establecidos por criterios de "FACTOR SOCIAL" (10) adicionales.	10	10	ADICIONAL
	Carreras exclusivamente dentro de las áreas: Agricultura, Ganadería, Pesca y Gestión Ambiental, (10) adicionales.	10	10	
	Asistencia a entrevista presencial o virtual (10) adicionales.	10	10	

n. Definiciones

BECA: Las becas consisten en subvenciones parciales otorgadas por el CGREG, a estudiantes residentes permanentes y con domicilio en la provincia de Galápagos, que demuestren excelencia académica, para realizar estudios de bachillerato, bachillerato técnico, formación superior e investigación en el país, bajo la modalidad presencial.

AYUDAS ECONÓMICAS: Las ayudas económicas son otorgadas exclusivamente por el CGREG, a estudiantes residentes permanentes y con domicilio en la provincia de Galápagos, para que puedan cubrir los rubros inherentes a su formación superior encaminados a fortalecer sus capacidades estudiantiles, profesionales e investigativas.

CONVOCATORIA: Es el acto de llamamiento e invitación a la ciudadanía para que postule al proceso de otorgamiento de una beca.

PERSONA POSTULANTE: Persona natural de nacionalidad ecuatoriana, residente permanente y con domicilio en la provincia de Galápagos que ha culminado exitosamente su proceso de postulación y que se ha verificado que cumple los requisitos establecidos para el efecto.

PERSONA ADJUDICATARIA: Es la persona postulante que ha cumplido los requisitos necesarios y se le ha adjudicado una beca o Ayuda Económica.

PERSONA BECARIA: Es la persona adjudicataria de una beca o una ayuda económica que ha suscrito el contrato de financiamiento de la beca.

RESPONSABLE SOLIDARIO: Es la persona que responde en forma personal y solidaria, en caso de existir incumplimiento por parte de la persona becaria, respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, en las bases de cada programa y en el presente reglamento, de conformidad con la ley.

VULNERABILIDAD SOCIAL: Población susceptible de sufrir un daño o perjuicio causado por una amenaza. También incluye la incapacidad de reponerse después que ha ocurrido un evento físico. El grado de vulnerabilidad depende de varios factores: edad, salud, condiciones económicas, sociales, entre otros.



Elaborado por: Dirección de Producción

Revisado por: Dirección de Asesoría Jurídica

Aprobado por: Secretaría Técnica- Presidente del Comité de Becas